Lúnes 31 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1280

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
[D]OCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | M/N. | 1.00 |
| PROVINCIAS | » | 1.00 |
| EXTERIOR | » | 1.00 |
| NÚMER ATRASADO | | 0.10 |

[F]uera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

## REDACCION

### COSAS DEL LUNES

[¿]Los hombres no se entienden porque no [ha]blan todos la misma lengua, ó porque no [pi]ensan todos de la misma manera?

[E]l problema es muy viejo, ha de seguir en[v]ejeciéndose y hemos de morirnos sin verlo [so]lucionado.

[¿]Los cien mil nacionalas votados por la Cá[ma]ra de Diputados, por mocion del doctor [W]ilde, á efecto de subvencionar el teatro líri[co],—es uno de los asuntos graves de que se [ha] ocupado y se ocupa *la oposicion*, á todo, [co]n un ahinco digno de mejor suerte.

Y decimos esto último, porque creemos y [es]peramos que el Senado no se escandalizará [co]mo *La Nacion*, de tamaño despilfarro.

[¿]Cómo, y que el constante *cabrio-emisario* [de] Cristina la Catalana (calla Alzeibar, se [ac]uerda, amigo?) hace tambien muecas y pos[tu]ras como su acólito bufon de la tarde, por[qu]e así se tira la renta á la calle?

Ya que los hace! con que los hace *La [U]nion*, la seráfica,—aunque es ella la que mas [u]za entretelones, y sino que lo diga San[tia]go.

Sí, pero una cosa es el público, este público [ta]n explotado y tan engañado, y otra cosa es [la] vida privada.

Salvando en esta las apariencias, todo lo [de]más es nada.

Sopla! y cómo se descuelga el órgano cle[ric]al!

Y despues si les decimos cuatro verdades [á] los frailes, *senza offendere la morale*, pon[dr]án, como de costumbre, el grito en el cielo.

Pues no tiene el desparpajo de decir que á [ve]ces, cuando se acuerda de que el doctor [W]ilde es Ministro del Interior, le viene la [du]da de si el Gobierno está en el teatro ó el [te]atro está en el Gobierno.

Esto seria poco para los castos oidos religio[so]s que, debemos suponer, sostienen y pagan [L]*a Union*.

Pero es que el galan jóven, el que hace [ah]ora ese papel,—que de jóven no tiene sino [el] postizo,—en la redaccion en gefe de *La [U]nion* pulsa otras cuerdas.

Con razon hay ya madres de familia que [em]piezan á escandalizarse del simbolismo y [de] los suspensivos del órgano católico (no tan [ca]tólico).

Estábamos la otra noche en un salon de la [ca]lle Florida, salon que hace esquina á una [ca]lle que conduce á un templo coreográfico, [y] muy frecuentado por los de *La Union*, y [al]lí oimos este diálogo:

—Con que el libro de Cambaceres *En la [sa]ngre*, se vende mucho?

—En pocos dias *dos mil* ejemplares, di[ce]n...

—Y Vd. le deja leer ese libro á los suyos?

—Y qué, Vd. lo halla inmoral...porque... [pregu]nta con naturalidad?

—Aquí no entrará...

—Pero deja Vd. entrar *La Union*.

—Es muy diferente...

—Francamente, no hay nada mas cierto [q]ue aquello «de gustos no hay nada escrito».

Declamen y difamen; puede ser no haya [si]do exacta la frase del General Mansilla [c]uando dijo: «la música es quizá la lengua [d]el porvenir»; pero que la música es el arte [m]oderno por excelencia, no se discute.

Luego protegerla en un pais nuevo,—no es [n]o fomentar la tendencia esquisita del siglo.

El Ministro del Interior dijo, que con la [s]ubvencion se procuraria hacer mas barato [e]l acceso á la ópera. Nos parece bien.

Pero continuarán los que la combaten asis[ti]endo como hasta ahora de balde?

Oh! eso sí.

Que venga la primera compañia de Europa, [q]ue no les dé palco gratis, entradas gratis, y [se]rá inútil la crítica,—no la verdadera, sino [l]a crítica chacotona para desacreditar, no se [h]ará esperar.

Estos impecables que acusan de *bisantinis[m]o* á todos los que no quieren partir peras [c]on ellos, son así; creen que nadie les sabe la [v]ida y milagros,—porque no entra por ahora [e]n nuestro plan de defensa arrancarles la ca[r]eta.

Pero tanto va el cántaro al agua...

—

*El Censor* trae ayer un artículo sensati[s]imo.

«El informe del presidente del Credito Pú[b]lico nacional contiene un útil extracto de las [l]eyes de impuestos vigentes en las catorce [p]rovincias.

Revisando ese extracto, sorprende la canti[d]ad de contribuciones destinadas á trabar la [c]irculacion de los productos y mercaderias [c]ontra la expresa prohibicion de la Constitu[c]ion nacional.

Cambian los nombres y los disfraces de una [p]rovincia á otra; pero, en el fondo, esas con[t]ribuciones son verdaderos derechos de [a]duana.

En Entae Rios existe un impuesto de tabladas cuyo objeto principal es gravar los ganados que se estraigan de la provincia. Otro impuesto, denominado de haciendas, grava con 50 centavos cada animal vacuno introdudo de otra provincia.»

Y por este tenor sigue, no dejando fuera de su crítica mas que tres provincias: Buenos Aires, Santa Fé y Corrientes, y en apoyo de sus justas observaciones cita la Constitucion nacional que manda:

«Art. 9º En todo el territorio de la Nacion no habrá mas aduanas que las nacionales, en las cuales regirán las tarifas que sancione el Congreso.

«Art. 10. En el interior de la República, *es libre de derechos la circulacion* de los efectos de produccion ó fabricacion nacional, así como la de los géneros y mercancias de todas classs, despachadas en las aduanas exteriores.

«Art. 11. Los artículos de produccion ó fabricacion nacionál ó extranjera, así como los ganados de toda especie, que pasen por territorio de una provincia á otra, *serán libres de los derechos llamados de tránsito*, siéndolo tambien los carruajes, buques ó bestias en que se trasporten; y ningun otro derecho podrá imponérseles en adelante, cualquiera que sea su denominacion, por ei hecho de transitar el territorio.»

Nada mas claro y terminante. La Constitucion no quiere que las provincias, bajo ningun pretexto, graven los productos nacionales ó extranjeros mientras circulan en el territorio nacional.»

El asunto es sério, el Congreso tendrá que *abordarlo* el año que viene.

Por qué no se anticipan las Provincias?

—

Una carta reciente del Ministro Crispi ha vuelto á poner en Italia á la órden del dia la cuestion *inmigracion*.

Los que piden medidas *restrictivas* para que la gente no salga, temerosos de una despoblacion imposible, reciben réplicas como esta que hallamos en un diario principal de Roma:

«Que se lean las informes de los prefectos interrogados sobre las causas de la emigracion en sus diversas provinciás; su respuesta es casi siempre la misma: la miseria, la falta de trabajo, el bajo precio de la mano de obra producido por la superbundancia de brazos.«

«Por qué no dejar entonces al paisano á ese *paria* de la redencion italiana, por qué no dejarlo ir allí donde la tierra está libre, donde el trabajo es remunerado, en donde puede ser propietario del suelo, donde puede vivir y hacer vivir á los suyos?»

Como se vé, en Europa y en America el gran problema está sobre el tapete de la discusion.

Plantearlo bien entre nosotros, es resolverlo con acierto.

Para ello tenemos que salir del terreno sentimental: es cuestion de interés mútuo.

—

Los diarios de Marsella, bajo el título de *Treinta veces millonario*, anuncian el regreso á Saint Palais (Bajos Pirineos), de un tal Arnaud Oyarcabal, vasco, que dicen ha hecho en Buenos Aires una fortuna colosal *sin ruido*, viviendo como vino, de 1836 á 1887.

Poder del trabajo y del ahorro!

—

Sarmiento acaba de adquirir en la Asuncion un perro de caza, que no le prestaba ningun servicio á su ex-propietario, sino al contrario, pues espantaba las perdices con su impaciencia, y lo ha declarado «miembro de la Sociedad Protectora de los Animales».

—

En la redaccion de *La Nacion*.

—De qué trata el artículo que quiere Vd. publicar?

—Contra el Gobierno.

—Entonces se publicará *gratis* y la redaccion lo prohijará.

—Y no admiten ustedes de cuando en cuando algo enfavor?

—Segun las circunstancias, es cuestion de oportunidad; tratándose de finanzas, solemos ser *oportunistas*.

### SANTA FÉ AVANZA!

#### SU PUERTO DE MAR

Si hay en la República una provincia que se ha distinguido por sus grandes trasformaciones en el órden de todos sus progresos, y por el espíritu atrevido y emprendedor de sus hijos, esa no es otra que Santa Fé.

Enarbolando la bandera de la reconciliacion política de los partidos en que allí se hallaba dividida la opinion, proclamando á Galvez su gefe; los hombres que dirigen la marcha interna de aquella situacion han hecho desaparecer los obstáculos que hasta hace poco impedian su funcionamiento regular y armónico.

De ahí que Santa Fé, sustrayéndose á la accion enervante de sus luchas locales, ha conquistado una posicion brillante entre todas sus hermanas, marchando á la vanguardia de los grandes acontecimientos que caracterizan la era de prosperidad nacional que cruzamos.

Su territorio atravesado de líneas férreas que su gobierno lucha para llevarlas á los últimos confines de la República; su crédito cotizado al mas alto tipo en los mercados europeos; la colonizacion desenvolviéndose vertiginosamente; la fundacion de nuevas instituciones bancarias, son pruebas bien concluentes que denotan la intromision en el manejo de los negocios públicos de hombres hábiles y reconocidamente laboriosos, que han hecho una especie de preocupacion predilecta de todo lo que al engrandecimiento de Santa Fé se refiere.

Al frente de este movimiento, que Fígaro aplaude y estimula, aparece la figura simpática é inquieta del Gobernador Galvez, rodeado de los amigos, veteranos de ayer, de sus adversarios de la víspera y de un grupo numeroso y entusiasta de jóvenes que recien debutan en la politica de Santa Fé como representantes legítimos de una generacion nueva y aspirante, que viene con el concurso intelectual de su talento y preparacion, incorporándose á las evoluciones multiples de nuestra vida gubernativa.

Hoy Galvez ha bajado á la capital argentina, acompañado de su distinguido Secretario, el jóven poeta y dramaturgo David Peña.

Fígaro los saludó en oportunidad, y haciendo una excepcion, agregó que su viaje no se relacioñaba con nuevos empréstitos! Rara excepcion! ¿Verdad?

Galvez, que posee la intuicion de administrar sin comprometer el crédito de la Provincia que gobierna, viene persiguiendo la realizacion de una obra de notoria utilidad para la capital santafecina.

La canalizacion de su puerto, la construccion de díques, la eliminacion de las obras de defensa constituyen su principal objetivo, y el dia en que su solucion sea un hecho, Santa Fé, acequible en todos los meses del año para las embarcaciones de alto bordo, habrá constituido un puerto fácil y cómodo para la exportacion de sus productos agricolas que excediendo en cantidad á las exigencias de su consumo interno, necesitan abrirse nuevos mercados.

Realizado ideal tan plausible, la ciudad de Santa Fé verá en poco tiempo trasformada su fisonomia económica, y su puerto abierto á las banderas de todo el mundo, ha de constituir el principal atractivo de la inmigracion y el derrotero preciso por donde el Norte de la República verificará el intercambio de su comercio para con el exterior.

Los proyectos que han de convertir en hechos prácticos estas aspiraciones, serán sometidos á la consideracion ilustrada del Honorable Congreso en las sesiones del año entrante.

Ellos no pueden ser acojidos sino con marcadas simpatias, tanto por lo grandioso de la concepcion que encarnan, cuanto que dotando á Santa Fé de un puerto se impulsa vigorosamente el engrandecimiento nacional.

A la obra, pues, y fé en el porvenir grandioso que la realizacion de esta obra ha de depararle á la histórica ciudad de los Constituyentes.

### EL GOBERNADOR GALVEZ

No hay que darle vueltas.

Por mas que se empeñen los fastidiosos detractores de siempre, no conseguirán cortar el vuelo del progreso del pais, que ellos estan empeñados en no confesar, á pesar de verlo y palparlo, dia á dia.

La verdad es que, hasta hace poco, hemos vivido sin darnos cuenta del alcance de nuestras fuerzas y recursos, ignorando no solo la verdadera poblacion del país, sino hasta las enormes fuentes de elementos, que, cual otros manantiales del Nilo, lo fecundizan ocultando con avara insistencia sus orígenes.

Desde 1869, fecha del único censo nacional, oficial, apenas si una que otra Provincia habia llevado á cabo algun trabajo parcial sobre su estadistica, haciéndose notar, naturalmente, la Provincia de Buenos Aires, por su famoso censo de 1883, y ahora la de Santa Fé, por su bien coordinado trabajo de Junio del corriente año.

En aquella época, tenia esta última Provincia no menos de la mitad de la poblacion que actualmente cuenta, que pasa de 220,000 habitantes.

Santa Fé, llamada hoy con propiedad, «el granero de la República Argentina», cuenta en su seno mas de 85,000 extranjeros, labradores, en su mayor parte, que han valorizado aquellas tierras centuplicando su precio, gracias al trabajos cotidiano y á la ausencia de revueltas y trastornos.

El primer censo general de aquella Provincia, tan habilmente llevado á cabo por el Comisario General don Gabril Carrasco, y del que se ha ocupado detalladamente toda la prensa de la Capital, es un timbre de honor para los hombres de progreso como el Gobernador Galvez.

Su divisa parece ser «querer es poder».

*Go a head*, como dicen los americanos.

### EN CASA DEL PRESIDENTE

El Presidente de la República no recibirá esta noche en su casa habitacion.

El paseo que mañana le ofrece el señor Gregorio Torres, le proporcionará la ocasion de encontrarse con numerosos amigos.

## TELEGRAMAS

Resistencia (Chaco Austral), Octubre 30.

A Fígaro.

El Mayor Racedo, al S. O. de Napalpi batió una indiada quitándole toda la caballada; mataron en el combate tres caciques, varios indios muertos, heridos y prisioneros. Los indios dispersos huyen en todas direcciones, perseguidos por el Mayor Racedo y esperamos el parte oficial para comunicarle mas detalles.

El Teniente Coronel Mendez, Gefe del Detall de la 4ª Division, persigue tenazmente otro grupo de indios al E. de Napalpi.

El Mayor Solis con fuerzas del 6º de caballeria saldrá de Reconquista á operar al O. y batirá los pequeños grupos de indios que robaron en las inmediaciones de República.

El Capitan Maslein sorprendió un grupo de indios al O. de Tahinagá y esperamos noticias de otras partidas que operan al O. del Monte de la Viruela al mando del Mayor Drury. La brigada del Coronel Uriburu se mantiene vigilante, así como el 9º de infanteria y fuerzas de Napalpi.

*Corresponsal.*

## HIPÓDROMO NACIONAL

**Las carrerrs habidas ayer**

La lluvia del dia anterior habia aplastado por completo aquella manta de tierra, que hubiese sido insoportable sin ese precioso requisito.

La concurrencia no fué numerosa.

Las carreras anunciadas llamaban poco la atencion.

Sin embargo, si no hubiese sido el reverendísimo flambre de la carrera Velocidad en que B. V. Ulysses se adelantó diez veces, á las interminables partidas falsas y á las interminables vareaduras de la última carrera en sulky, las carreras de ayer dejarian buen nombre.

En verdad que ha habido batatazos enormes!

Hé aquí los detalles:

*Primera carrera*—De los nueve caballos anunciados en esta carrera, corrieron todos, con excepcion de Dora.

Era favorita Kitten hasta á última hora, que se cambió por Mowis del Stud Luis Chico.

Hé aqui los apuntes en la pizarra:

| | |
|---|---|
| Henaical | 184 |
| Franko | 296 |
| Ituzaingo | 174 |
| Juvenilia | 518 |
| Mowis | 1388 |
| Poca Fé | 145 |
| Kitten | 1049 |
| Alcon II | 518 |
| | 4369 |

El órden de la carrera fué el siguiente: 1º Mowis, 2º Franko y 3º Juvenilia.

El Sport dió el siguiente resultado: 5.66.

Fué bien corrida.

*Segunda carrera*—No corrió Kettledrum y tampoco corrió Rolando. Por lo que para el gran Porteñito fué este un *match* con *Recuerdo* facilisimo.

Su joekey no tuvo ni siquiera que castigarlo.

Salió al galope y al galope se hizo las dos vueltas.

En la pizarra estaba apuntado:

| | |
|---|---|
| Porteñito | 3493 |
| Recuerdo | 1366 |
| | 4859 |

El Sport dió 2.50.

De sobra, pues los aficionados creian que no alcanzaria ni á la Comision del Sport.

*Tercera carrera.*—Dejó de correr Brillant y Guzman el Bueno.

Se presentaba como favorito el precioso caballo del *Stud Luis Chico*, Hawk Eye; pero Rolando lo ganó con la mayor facilidad.

El Sport dió 7.64.

*Cuarta carrera.*—Esta era la gran carrera del dia, é iban á luchar los mejores trotones de nuestros Studs. Estaban apuntados diez caballos; pero solo corrieron Visapor, Aida, Milord, Tric-trac y Conga.

No lo hicieron Prince, Caprichosa, Petite Chance, Don Pepe, Villarino, Linkoy, Blonde,

Se daba la fila y usura con Conga, que era la gran favorita.

Hé aquí los boletos tomados:

| | |
|---|---|
| Visapor . . . . . | 313 |
| Aida. . . . . . . | 148 |
| Milord . . . . . | 4133 |
| Tric-trac. . . . . | 1528 |
| Conga . . . . . | 5112 |
| | 11236 |

Primera y segunda vuelta no habia qué hacer.

Conga llevaba á sus competidores una gran distancia.

Despues de ella llegó á colocarse Tric-trac, con asombro de los espectadores que veian al gran Manchester á la tercera fila.

Cuando vino la tercera vuelta nadie podia tener la mínima duda de que Conga seria la triunfadora; pero Tric-trac empieza á ganar terreno y al llegar al último recodo la iguala!

En vano se quiere imponer silencio al entusiasmo desbordante del público.

Tric-trac triunfó por mas de diez metros!

Fué admirable.

Jamás ha pisado en nuestros circos hípicos un animal que trote con la velocidad de Tric-trac y sobre todo con su igualdad de paso qué crece en velocidad.

En las tres vueltas una sola vez se descompuso y eso asustado de los aplausos del público.

Mientras tanto, la Conga galopó algunas veces y tambien galopó Milord.

En cuanto á Visapor iba á una respetable distancia y Aida á la cola.

El sport dió el siguiente dividendo 13.23.

Mucha plata se ha perdido ayer jugando á la Conga.

*Quinta carrera*—Otro batatazo. El Uruguay que fué favorito de última hora, tenia dos mil ciento treinta y dos boletos.

En cambio Angelus, que era el gran favorito, tenia 3729 boletos.

Los demás, Vanguardia 617 y Munster 1478.

Sin embargo era necesario verlo para creerlo:—el Uruguay le ganó peleando á Angelus, que llegó segundo y tercero Munster.

El Sport dió 5.76.

*Sexta carrera*—Esta fué la gran fiambreria del dia y la gran sorpresa.

El compañero de Coronel, el bravo Signet, á quien nos permitimos recomendar como inválido en el primer Hosptial que funde la Sociedad Protectora de los animales, se encontraba allí y lo que es mas que fué declarado vencedor de B. V. Ulysses, de la yegua Queen May, que era la gran favorita en compañia del primero y de Mazarin que tambien lo era.

Estaba apuntado en la pizarra con 3123 el primero, 4549 el segundo y 2675 el tercero, Pegaso 359, Signet 720, Shadow 236 y Pihuen 248, lo que hacia un total de 11.890.

Fué un gran batatazo, perfectamente bien preparado por el corredor Palacios, que hizo que sus contrarios devorasen entre sí sus fuerzas y él llegara fresquito á la raya disputando la victoria á B. V. Ulysses, cuyo corredor habia tenido la audacia de adelantarlo ocho ó diez veces en las distintas partidas falsas que se hicieron y que merecieron la rechifla del populacho.

El Sport dió 29.79.

*Sétima carrera.*—Caballos criollos y mestizos.

Halcon era el gran favorito, sin que por ello se despreciara á Blonde, hermano del gran Tric-Trac.

Pero le tocó el premio á Mefistófeles... un caballito azulejo, puro nervio, inquieto y empacador, que salió bien y acabó mejor, logrando triunfar de los otros.

Y para terminar pedimos á la direccion de las carreras acorte esos *entreactos* interminables con que los señores jockeys y demás corredores pasan el tiempo vareando ó haciendo partidas.

La última carrera estaba anunciada á las 4.45 p. m., y recien á las seis menos cuarto p. m. se pudo conseguir que se llevara á cabo.

## SECCION AMENA

### La borrachera del doctor

—

El doctor Blásez, salia de una comida de bodas hecho un valiente: todos le habian obsequiado á porfia: tuvo que corresponder á muchos brindis, primero por cortesia y luego dejándose llevar por la algazara general, y como era hombre sóbrio y morigerado, y sin costumbre de beber, iba diciendo para sí al encontrarse en la calle, influido por los vapores del banquete:

—Creo que estoy alegre, y no conviene que me lo conozcan los enfermos. El médico debe tener una actitud severa y digna. ¿Me tambalearé al hacer las visitas? Nó: mis piernas están fuertes como dos columnas, y si acaso flaquea algo es mi cabeza... no porque no discurra bien, sino porque siento un regocijo impropio de mi clase. ¿Y por qué ha de ser el médico un personaje grave y solemne? ¿Quieren que representemos la melancolía y la tristeza? Nó. Preséntense con cara tetrica los que visitan al enfermo con malas intenciones. Yo voy con propósito de salvarle y puedo y debo estar risueño y jugueton: no soy el moscon que pronostica males, sino la alegre mariposa que trae buenas noticias...

Y haciendo estas reflexiones, llamó á una casa, y dijo al verle la persona que abrió la puerta:

—Ahora mismo han ido á llamar á Vd.

—¿Hay alguna novedad?

—¿Qué si la hay? Por desgracia, el señor ha empeorado y me temo que haya empezado la agonía.

—¿La agonía? ¿Luego quiere morirse? Pues vamos á impedirselo.

Y el doctor, despues de tropezar en varios muebles, entró ruidosamente en la alcoba, en la cual la mujer y las hermanas del enfermo rodeaban su lecho.

—¿Qué es eso, don Tadeo?—dijo el médico. Me han dicho que quiere Vd. morirse, y vengo á impedírselo.

Las enfermeras se apartaron, y el médico pudo ver el aspecto lívido del paciente; tenia los ojos vidriosos, la respiracion anhelosa y se separaba con las manos la colcha que le cubria: estaba agonizando.

—¡Já! ¡já!—dijo el doctor sin poder contener la lengua que se le desbocaba, en aquel cambio de luz y temperatura.—¿Quiere Vd. dejar viuda á su señora? Es preciso que haga Vd. un esfuerzo para vivir... ¿Qué le apetece á Vd.?

—¡La Uncion!—respondió haciendo un esfuerzo don Tadeo.

—¡Que se la den! Eso y todo lo que Vd. quiera, don Tadeo; pero no me gustan las caras tristes... Piense Vd. en cosas risueñas...

—¿Se avisa al cura?—dijo una de las hermanas al oido del médico.

—Pueden avisarle; pero no da tiempo —respondió en el mismo tono el doctor, que ya tenia la chispa declarada.

—¡Ay, Dios mio!—sollozó la mujer.

—¡Silencio! Que no conozca su estado; ríanse Vdes. y venga una guitarra, mientras traen los santos oleos.

—¡Una guitarra!

—Sí, una de Vdes. toque el piano al mismo tiempo, y lástima que no dispongamos de algun otro instrumento.

—Pero señor doctor...

—Es el último remedio; se han hecho curas maravillosas con la música; hagamos un estruendo festivo; si tuviéramos cohetes los dispararia dentro de la alcoba; ¿no hay siquiera una bengala? Quiero estimular el sistema nervioso actuando sobre la vista y el oido que se estinguen...

—¿Qué dirán los vecinos?

—¡Ah! ¡con que los vecinos son antes que el médico y que el enfermo?

—¡Oh! eso nó...

—Señora, si tuviese un cornetin para tocar en sus oidos, responderia de su vida.

Y rasgueando con furia la guitarra, dijo con imperio á las señoras:

—Canten con todos sus pulmones. Y una de ustedes al piano.

Dió el ejemplo con voz desafinada, y todas las señoras y los criados, que habian acudido al estrépito, entonaron en la alcoba del moribundo el coro de *Marina*.

A beber, á beber, á apurar
la espuma de licor...

El enfermo hizo una mueca extraña: se incorporó y cayó á plomo sobre la almohada.

—¡Ha muerto!—dijo la criada con espanto.

El médico tiró la guitarra, la música cesó y el doctor, inclinándose al oido del enfermo, gritó con todos sus pulmones:

—Don Tadeoooo!

Luego, estirando el cuerpo con dignidad y y mirando á la familia, dijo con voz solemne:

—Ha espirado; hemos hecho por él todo lo posible.

Y dejando á la familia entregada á sus lamentos, salió de la casa, bajó las escaleras, y dijo en la porteria:

—Cuando venga el sacerdote á auxiliar á don Tadeo, díganle que se retire; ya le hemos ayudado á bien morir.

Cruzó el doctor Blásez varias calles, y el aire, refrescando su turbada cabeza, le hizo volver en sí.

—Soy un infame,—dijo,—un miserable borracho; si esto se sabe me retirarán la licencia de curar; acabo de dar una serenata á un moribundo; solo ha faltado en aquella orgia que bailase la viuda en la cama del muerto... No tengo valor para ver á nadie...

El médico, afligido y lleno de remordimientos, entró en un café sombrio, dió una palmada... y pidió una copa de cognac, diciendo para disculparse:

—Necesito olvidar lo que ha pasado.

Pero el licor, en vez de disipar, aumentó su pena: y cuando pagó al mozo, acordándose de que necesitaba hacer otra visita, se le saltaban las lágrimas.

—Felizmente—se decia—el otro enfermo no tiene nada: es una torcedura de pié que no le impide andar. Como es tan aprensivo, ha guardado cama, pero en realidad no lo necesita; sin embargo, no debo descuidarle. Mi cabeza no está firme, y se me acaba de quedar un enfermo entre las manos. Mi profesion es muy séria y muy triste; no hay enfermedad que no pueda ser mortal si se deja progresar.

Su borrachera se habia hecho triste, y haciendo estas reflexiones dolorosas se encontró poco despues en la alcoba del aprensivo don Lesmes, que le tendió la mano y le presentó el pulso con inquietud.

El médico le pulsó gravemente, y el enfermo notó con espanto que el médico lloraba.

—¡Me encuentra Vd. peor?

—No tal; y porque le encuentro bien, le debo preguntar si ha hecho testamento.

—Comprendo, comprendo; eso es decir que me muero... No disimule Vd...

—No hay que alarmarse. Está Vd. casi bueno; pero somos mortales...

—Me está Vd. desahuciando.

—Todos nacemos desahuciados.

—Oh, doctor! Esta mañana se reia Vd., y ahora llora.

—Acaba de morirseme un hombre en medio de una fiesta...

—¡Basta, basta, por Dios! No me abandone Vd.; hágame la caridad de pasar la noche á mi lado; siento que se me acaba la vida. Aunque no. ¡Consulta, consulta inmediatamente! Pero no quiero que me asista Vd. Usted es el que me ha asesinado, anunciándome mi muerte. ¡Fuera de mi casa!

El enfermo dió un campanillazo. El doctor Blásez salió de la alcoba á toda máquina, con los cabellos erizados.

—¡Los enfermos discuten!—decia con desaliento.—La ciencia está perdida.

. . . . . . . . . . . . . . . .

Cuando despertó al dia siguiente, preguntó con timidez á su señora:

—¿Han venido por el certificado de la defuncion de don Tadeo?

—¿De don Tadeo?

—Sí; anoche... lo maté.

—¿Anoche? Si no visitaste á nadie. Te trajo en coche tu amigo Lopez desde la comida de bodas, en la que te sentó mal el Champagne.

—¿De veras? Luego es un sueño todo?

—¡Pues qué has soñado!

Y el médico contó á su señora lo que acabamos de referir á los lectores.

*J. F. B.*

## ESPECTÁCULOS

**Teatro Nacional**—Direccion A. Aguirre—Compañia dramatica española magia y baile.

Martes 1°—El drama «Don Juan Tenorio» y el baile «La Garbosa».

**Teatro San Martin**—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

**Teatro Doria**—Empresa VIGNOLO, LANDÓ y C°—Compañia de zarzuela española—Director de orquesta don Jaime Xarao.

Martes 1°—Dos Funciones.

**Politeama Umberto Primo**—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Martes 1°—Dos funciones.

**Pasatiempo**—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

**Prado Español**—Romerias españolas -Martes 1° de Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.


## AVISOS

**Prefectura Marítima** LICITACION—

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 15 dias para practicar las composturas que sean necesarias en la máquina del vapor nacional «Guardian», y cuyos detalles están consignados en el espediente de su referencia que se encuentra á disposicion de los interesados en la oficina del Oficial 2° (Mesa de Entradas).

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes de Noviembre, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1887.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

L-o. 25 v. n. 5.

**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

### COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y línea de la Cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Octubre 25 de 1887.

M—o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

### COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 13 faroles de pié, con destino al batallon 12 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.

N.—o 28 n 8. *El Comisario General.*

### D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

### FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

**Calle Corrientes, núm. 100**

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C°. 14.—perm.

# LICITACION

**Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.**

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1° La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2° El proveedor entregará los articulos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o/o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiers presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

J. J.—s27 v. n. 1°.

### CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200—CHACABUCO—200

ALTOS

N° 426 n30 perm

# AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

*El Comisario General*

O. O.—ol v31.

# AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada, La Plata, Montevideo, Martin Garcia y Maldonado, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

*El Comisario General.*

P. P.—ol v31.

**363—CHACABUCO—367**
(antes 179)
AN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

# J. PENCO y Hno

**363—CHACABUCO—367**
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
**OJO!** LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**



CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
resentantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
cos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO
son los mejores inventados hasta el dia
nstituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
áquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
uinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
COS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
NICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
cos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
sa en Paris UE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm


# LICITACION

—

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

llama á propuestas pnra la ejecucion de obras lentes á facilitar la navegacion en el Rio de la a y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien-

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio a Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ulmar en el canal exterior del puerto de Buenos Aiy la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero os paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aiy la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales ficiales un ancho de *cien metros* en el fondo y profundidad mínima de *cuatro metros ochenta siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas inarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay ta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien mes* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *seta metros* en los de tosca ó piedra.

ada proponente expresará la profundidad máxima agua que crea poder obtener con las obras que yecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un no del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas jas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales puestos; y uno del rio Uruguay, con analoga cacion y referidas las cotas del fondo al nivel de bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relaadas con objeptos fijos en la costa y particularnte con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada e de material á extraer, así como su punto de ósito; expresarán con precision el precio por mecúbico y extraccion y transporte de cada material na, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

os precios se establecerán para los dos casos sientes:

El de emplear la empresa sus propias máquinas tiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de gado necesario siendo de cuenta de la empresa os los gastos de personal, reparaciones y consu- , y debiendo devolver dicho tren en condicion de bajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, ademas del precio unidad de obras á ejecutar un precio por la con vacion de las obras de su construcion y por el térno de cinco años despues de concluidas. iarán tambien el plazo en que han de empezarse quel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se pressentaran en la Secretaria Ministerio del Interior en el papel sellado corresndiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas ra mejoras en la navegacion de los rios de la ta y Uruguay*», y acompañadas del certificado de ósito que establece la Ley de Obras Públicas en artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria presencia de los interesados que concurrán al o el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y o á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas as.

.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

## DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitan por el término de 90 dias, á contar de la ha de la publicacion de este aviso, para la talacion de luz eléctrica en el lazareto de rtin Garcia, con arreglo á las bases que se cuentran á disposicion de los interesedos la Secretaria de la Direccion General de zaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los s hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
*Fermin P. Eguia.*
Oficial Mayor

—87-vn15.

# AVISO

La Prefectura Marítima hace saber á los vegantes, que ha sido fondeada una boya rma oval pintada de colorado, en el naufrao del antiguo *Pavon*, que se halla en el ntro del canal de las Catalinas, cuya señal bia desaparecido.

Esta boya está fondeada encima del mismo sco en su parte sumerjida, del lado del canal.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.

P. A.
*J. Goyena,*
Oficial Mayor.

N—o 25 v 30.


140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140


# AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

**Racion de puerto para oficial**

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m$n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m$n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

**Racion de puerto para marineros**

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m$n. 0.01.
918 Gramos carne fresca.

**Racion de alumnos de la Escuela Naval**

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m$n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m$n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m$n. 0.0250.

**Racion diaria de grumetes**

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m$n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

**Racion para oficiales que salen á la mar**

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

**Racion para marinero que salen á la mar**

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/o sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/o sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Sera obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos así como en los del Atlantico del Sud, Rios inieriores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.


Chocolates A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
**Calle de Corrientes Núm. 466**
f1 perm.


## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.


CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.


# OBRAS DEL RIACHUELO

—

**Licitacion para la proveeduria de carbon y articulos navales**

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. O-o 28 v n 23.

### OTRO

**Licitacion para construccion de boyas de madera**

Por resolucisn de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é imformarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario. P-o 28 v n23.

### OTRO

**Venta de material dragado para terraplenes**

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1° El material se destinara á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2° Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3° La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1°, y el pago se hará mensualmente ó termfnada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4° La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5° Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6° Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7° La comision recibirá las propuestas hasta el Martes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. Q-o 28 vn 8.

## REMATES

### VICENTE HOYO Y Cª

**JUDICIAL**

### ¡EN SAN ISIDRO!

**Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.**

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

**BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION**

**PS. 2533 CON 33 CTS. M$N.**

**APROVECHEN ESTA PICHINCHA**

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones. arboleda, etc ; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

### INFANTE J. RAYNELI

**JUDICIAL**

### EL DIA 4 DE NOVIEMBRE

**á las 2 p. m.**

**EN LA BOCA DEL RIACHUELO**

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terreno y edificio de madera, situado en la Boca del Riachuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 metros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centímetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 cocinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m$n. Base de venta 2[3 partes 1944 ps. m$n.

Informes Victoria 27 altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

N° 587—o. 4 v. n. 4.

## RAMON ALVIS
## JUDICIAL

**El Domingo 27 de Noviembre**, á las 4 p m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Flores 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 O27 vN27

## WALDINO C. PONCE
### JUDICIAL
## EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE
## BASE DE VENTA 29747 PS.
### CON 74 CENTAVOS
## DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrína, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

## BANCOS

### NACIONAL

**93—RECONQUISTA—93**

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | |
|---|---|
| Sobre depósito en cuenta corriente | 2 °/. |
| » » á plazo de 60 dias y arriba | 5 » |
| » » cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 » |
| » en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000 | 6 » |
| En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante | 5 » |
| Id id en oro a 60 dias | 3 » |
| Id id id a 90 dias | 3 » |

COBRA:

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral | 7 |
| Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/. | |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

## CONSTRUCTOR DE LA PLATA

**Oficina en Buenos Aires: San Martin 86**
**» La Plata: Calle 6 y 45.**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n 20,000,000 |
| Fondo de reserva | » 50,000 |

**Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés**

### CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

**SE ABONA**

| | |
|---|---|
| Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 | 7 °/. |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante | 6 » |
| » en cuenta corriente ó la vista | 4 » |
| » á plazo fijo en 30 dias | 5 » |
| » » 60 dias | 6 » |
| » » 90 dias | 7 » |
| » á otros plazos | convencional |

**SE COBRA**

| | |
|---|---|
| A industriales con garantia real á plazo fijo | 12 °/. |

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

## DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

**Abona**

| | |
|---|---|
| Depósitos comerciales moneda nacional | 3 °/. |
| » particulares á premio | 5 » |
| » á oro a la vista | sin interés |
| » á 60 dias | 2 °/. |
| » á 90 dias | 3 » |

**Cobra**

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras | 7 °/. |
| » » pagarés | 7 » |
| Por créditos a descubierto | 10 » |

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

perm

*R. A. de Toledo*,
Secretario,

## VAPORES

### RES NON VERBA

## MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
**Carrera de Montevideo á las 5 p. m.**

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

## ADMINISTRACION DE CORREOS

### AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-c22-v n19

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª línea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2° á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F. C. C. A. de Rio 4° á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Platael dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*. Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. H-o22 vn19

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se inciquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1° v o 31.

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **don Francisco Pico** la providencia recaida en el juicio que le sigue doña Dolores Ugarteche de Miró, sobre rescision de un contrato de locacion de la casa calle 25 de Mayo y Paseo de Julio, señalada á la primera con el número de 391, y á la segunda 396, cuyo tenor es el siguiente:—Octubre 15 de 1887—Por lo que resulta del certificado del Actuario que precede, lo solicitado en el precedente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en el art 80 del Código de Procedimientos declárase ausente á don Francisco Pico, nombrándose defensor del mismo al doctor don Eduardo L. Bidau á quien se le pasarán los autos para que se espida en la demanda entablada á fojas 3; dése intervencion al Ministerio de menores, y notifíquese este auto al ausente por medio de edictos, los que se publicarán por cinco dias en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea*—Ante mí, *Abel Miranda*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 587-o29 vn2

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.--*J. M. Casaba* Secretario. N°. 592 -o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N° 590-o7 v n6.